



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Nº 0000719 -2017/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbés, 18 OCT 2017

VISTO:

El INFORME N° 835-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 11 de Octubre del 2017; proveído de Gerencia General de fecha 12 de Octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, mediante Memorando N° 1018-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 18 de Agosto del año en curso; dicha dependencia solicita alcanzar la modificación en la Fase de Inversión del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos, en el Centro Poblado de Puerto Pizarro, en el Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes" - Código SNIP 355412.

Que, mediante Informe N° 957-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG de fecha 24 de Agosto del 2017, la Sub Gerencia de Estudios alcanza el expediente técnico para el mencionado proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos, en el Centro Poblado de Puerto Pizarro, en el Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes.

Que, con Memorando N° 1263-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G; de fecha 05 de Octubre del año en curso; se alcanza a esta dependencia el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos, en el Centro Poblado de Puerto Pizarro, en el Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes"; para dar inicio al procedimiento de selección el mismo que contiene la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001667-201 cuyo monto es de 1'104,625.00 Soles y la Resolución Gerencial Regional N° 0000340-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

En tal sentido por lo anteriormente expuesto; para dar inicio a la ejecución del procedimiento en mención es necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017 de la Sede Regional de Tumbes, con la finalidad de **INCLUIR** el procedimiento de selección Licitación Pública que se indica en el **CUADRO** adjunto, la misma que cuenta con la debida certificación presupuestal, y que a continuación se detalla:





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000719 -2017/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 18 OCT 2017

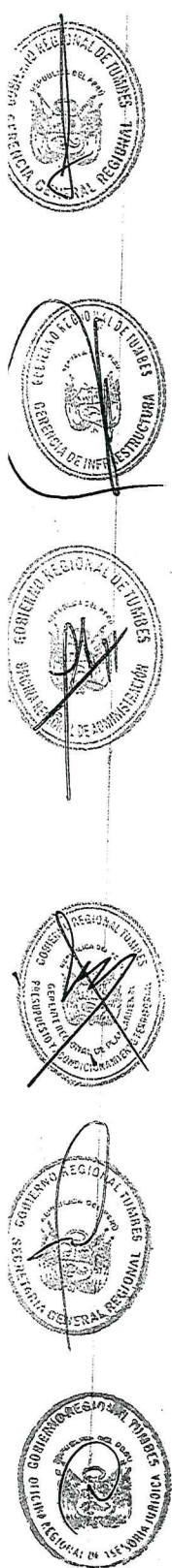
DESCRIPCION DEL OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/
"Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos, en el Centro Poblado de Puerto Pizarro, en el Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes	LICITACION PUBLICA	1'104,625.00

Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado LEY 30225, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF y lo establecido en la DIRECTIVA 005-2017-OSCE/CD, sobre el plan anual de contrataciones.

Que, estando a lo informado, Contando con las Visaciones de la Oficina Regional de Secretaria General, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, Modificada por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES -GGR-GRPPAT-SGDI-SG aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR-, de fecha 26 de abril del 2017, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones y sobre Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Nº 0000719 -2017/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 18 OCT 2017

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2017 para **INCLUIR**, lo siguiente:

DESCRIPCION DEL OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/
"Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos, en el Centro Poblado de Puerto Pizarro, en el Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes	LICITACION PUBLICA	1'104,625.00

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Lic. Adm. Héctor Manduvi Vargas  
D.L. Nº 186247  
GERENTE GENERAL